

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de julio de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20140015600**
C05

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 13-06-22 con la cual CONFIRMA proveído de este despacho pronunciado el pasado 22-06-21.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f4db399bb877ac09dae180391943d9c64f856ab2beff37db0960563ab582c1**

Documento generado en 11/07/2022 06:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>